T

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

En la Villa de Rieja
a diez de [illegible] de mill setez.
y veinte y tres los S.res D. Ra-
mon Phelix de Benavente y
Maldonado Cav.o del Orden de Santi.o Jen-
til ombre de la boca de su Mag.d Gov.or y Justi-
cia mayor de este p.o por el Rey nro. S.r D. Fer.do Ma-
rin Perez Piñero Alferez mayor D. Fran.co Ma-
rin Blazquez de Padilla Alg.l mayor D. Anto.o
Buitrago y Ang.o y D. Ginés Fr.z Guardiola Re-
x.res Perpetuos con esta Justicia y Regim.to de
esta dha Villa Estando Juntos p.a tratar y
conferir las Cosas tocantes y Pertenecientes
al Serv.o de Ambas Mag.des con asistencia
de D. Joseph Marin Blazquez de
Padilla Procur.or Sindico de esta dha Villa p.r no
auer mas Rex.res Respecto de auer citado Jo-
seph Daroca p.r tero de ella a D. Ju.o Bu-
itrago y Aguilar su Rex.or perpetuo; y
deuer se halla en la p.da de Caxitan sen-
brando; a Cordaron Lo sig.te
El dho S.r Procur.or Sindico Pone en la
Consideracion de la Villa auerse le no-
tificado p.r Joseph Albarez de Aledo